

CNMY24/SAMC/10

ACTA DE LA REUNIÓ CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓ DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓ PARA LA CONTRATACIÓ DEL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓ, MONTAJE, DESMONTAJE, GESTIÓ Y EJECUCIÓ DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES INFANTILES, PROMOCIÓ, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓ DEL UNIVERSO-MARCA "LA COLLA" D'À PUNT PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (SAMC), REF. CNMY23/SAMC/10.

ASISTENTES

Presidente: D. Ferran Bargues Estellés
Secretario: D. Ignacio Arnal Soriano
Vocal: D^a. María Dolores Clemente Donate
Vocal: D^a Celia Civera Ballester

ORDEN DEL DÍA

Apertura y calificación del sobre uno del expediente CNMY24/SAMC/10.

En reunión celebrada, a las 13:00 horas del día 8 de julio de 2024, en la sede de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana sita en el polígono de Acceso Ademuz s/n, de Burjassot, se reúne la Mesa de contratación para proceder a la apertura de los sobres uno del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de "servicio de diseño, producción, montaje, desmontaje, gestión y ejecución de espectáculos y actividades infantiles, promoción, marketing y comercialización del universo-marca "La Colla" d'À Punt para la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC)" publicado en la plataforma de contratación del Estado el anuncio de licitación el día 14 de junio de 2024.

En primer lugar, la Mesa de contratación constata que se han presentado al procedimiento de adjudicación las empresas licitadoras que se citan a continuación:

- CERCAVILA COOP. V. (Lotes 1, 4 y 5)
- ELÍAS GRAU VIGIER (Lotes 1 y 2)
- ESPECTÁCULOS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS MAS, SL (Lote 3)
- LA FAM TEATRE, SL (Lote 1)
- NEXT SERVICES 2000, SL (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5)

A continuación, la Mesa procede a la apertura del sobre uno del procedimiento, y a la calificación de la documentación contenida en dicho sobre. Tras la revisión de la misma, se observan las siguientes deficiencias respecto de las siguientes empresas:

A) ELÍAS GRAU VIGIER, para sus ofertas a los LOTES 1 y 2:

- En el Anexo II – Declaración Responsable Complementaria, no se ha marcado ninguna de las dos opciones del Apartado 2 de la misma. Se requiere se indique la opción que proceda en el Apartado 2 del Anexo II - Declaración Responsable Complementaria.
- No se ha aportado el **Anexo IV – CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**, tal y como se indica en el Apartado D del Anexo I del PCAP. Se requiere la aportación del Anexo IV – Cláusula de Confidencialidad.

B) ESPECTÁCULOS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS MAS, S.L., para su oferta al LOTE 3:

- Se ha aportado un Anexo II que no corresponde con el de la presente licitación. Se requiere la aportación del Anexo II - Declaración Responsable Complementaria que figura en el PCAP de la presente licitación.
- No se ha aportado el **Anexo IV – CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**, tal y como se indica en el Apartado D del Anexo I del PCAP. Se requiere la aportación del Anexo IV – Cláusula de Confidencialidad.

C) LA FAM TEATRE, S.L., para su oferta al LOTE 1:

- No se ha aportado el **Anexo IV – CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**, tal y como se indica en el Apartado D del Anexo I del PCAP. Se requiere la aportación del Anexo IV – Cláusula de Confidencialidad.

D) NEXT SERVICES 2000, S.L., para sus ofertas a los LOTES 1, 2, 3, 4 y 5:

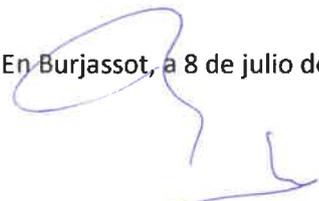
- No se ha aportado el **Anexo IV – CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**, tal y como se indica en el Apartado D del Anexo I del PCAP. Se requiere la aportación del Anexo IV – Cláusula de Confidencialidad.

En consecuencia, vistas las deficiencias subsanables respecto de la documentación administrativa aportada por las mencionadas entidades licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, **requerirles** para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, en el plazo de **tres (3) días naturales**, subsanen los errores u omisiones en los que hubiese incurrido presentando la documentación indicada en esta acta.

Por otro lado, la Mesa constata que la documentación administrativa aportada por la entidad licitadora **CERCAVILA COOP. V.** no presenta defectos, por lo que la considera correcta, y acuerda por unanimidad admitir a la misma a la licitación de los lotes a los que ha presentado oferta.

Se da por concluida la sesión a las 14:15 horas.

En Burjassot, a 8 de julio de 2024.


Ferran Bargues Estellés
Presidente


D. Ignacio Arnal Soriano
Secretario


Celia Civera Ballester
Vocal


Maria Dolores Clemente Donate
Vocal